

(18 OCT 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 1318 del 05 de octubre de 2018"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los Consejos Universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que a través de Resolución de Rectoría número 1179 del 17 de septiembre de 2018 se convocó la elección de los Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior, Académico y Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo del Instituto de Educación a Distancia.

Que la Resolución de Rectoría número 1179 de 2018 fue modificada a través de las Resoluciones números 1191 de 2018 y 1253 de 2018.

Que mediante la Resolución de Rectoría número 1318 del 05 de octubre de 2018 se modificó la resolución de rectoría 1253 del 01 de octubre de 2018.

Que se advirtió la existencia de un error en el día señalado en el artículo tercero de la resolución de rectoría número 1318 de 2018 para la realización del sorteo de ubicación en el tarjetón, por consiguiente es necesario realizar la modificación respectiva.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 1318 de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TERCERO:** El viernes **19 de octubre de 2018, a las 14:00 horas** se realizará el sorteo de ubicación en los tarjetones en la Secretaría General en acto público. En esa misma oportunidad, la Secretaría General presentará un modelo de tarjetón con el objeto de recibir sugerencias sobre su diseño.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1179, 1191, 1253 y 1318 de 2018, no sufrirán modificación alguna y se mantendrán vigentes.

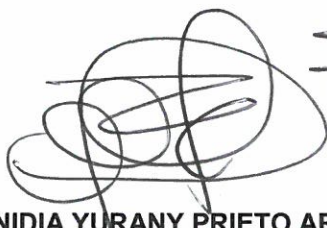
**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy **18 OCT 2018**

El Rector,



**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaria General



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



Una Nueva Historia  
Oficina Jurídica

Revisó: *Ibeth Uribe García*  
Proyectó: *Carol Saira Góngora*